

## **RELATOS GENERALES DE LOS TEMAS ESTUDIADOS EN LA II ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION NORMAL\***

La Relatoría General del tema: "Evaluación del Primer Semestre del Cuarto Grado Plan 1969", tomó como elementos de estudio los proporcionados por las relatorías parciales que ofrecieron los grupos de trabajo integrados por las Escuelas Normales Urbanas, Rurales, Centros Regionales de Profesoras para Jardines de Niños y Particulares Incorporadas. Hecho el análisis correspondiente de cada documento, se llega al siguiente consenso:

1. EL plan de estudios 1969 satisfizo los requerimientos de su tiempo conforme a las circunstancias nacionales imperantes.
2. Considerándole una vigencia de dos años más, se recomienda adecuar la acción educativa de las Escuelas Normales a las urgencias que la Reforma Educativa plantea para el nivel de educación primaria mediante la revisión constante de los contenidos programáticos.
3. Se recomienda que las Academias de las Escuelas Normales unifiquen los criterios para la interpretación y manejo de los programas, así como para la introducción de nuevas formas de organización, procedimientos de enseñanza e instrumentos de evaluación.
4. Es necesario actualizar y ampliar las bibliografías en que se apoyan los programas de las materias del plan de estudios en los grados que subsisten.
5. Es urgente dotar a las bibliotecas de las Escuelas Normales con obras de consulta cuyo contenido sea representativo de lo más avanzado de las ciencias y en número de volúmenes suficiente para satisfacer las necesidades del trabajo académico.
6. Es conveniente que la Dirección General de Educación Normal proporcione la asistencia técnica oportuna y suficiente a los maestros que sirven en las escuelas del sistema, enviándoles todo tipo de información que produzcan los distintos departamentos, utilizando los medios más rápidos y seguros.
7. Se recomienda reestructurar el programa de la Técnica de la Enseñanza para el 4o grado, adecuando sus objetivos, contenido y concatenación lógica de sus estructuras, a las exigencias actuales de la escuela primaria.
8. Debe también darse un sentido más didáctico al programa, descargándolo de los conocimientos que corresponden a los cursos de Español y Matemáticas.
9. Como una forma de facilitar al normalista la mejor aplicación de la Reforma Educativa, en el nivel primario, es necesario agregar al programa de la Técnica de la Enseñanza del 4o grado una unidad que le proporcione el conocimiento del plan de estudios y los programas.
10. Se sugiere agregar al programa dos unidades que se refieran tanto a la Técnica de la Enseñanza de las Ciencias Naturales como a la de las Ciencias Sociales del 1o y 2o grados de la escuela primaria.
11. Se sugiere se evalúen las actividades de la materia de Técnica de la Enseñanza, considerando: la teoría, la práctica y la formación profesional; asimismo, se utilicen los instrumentos de evaluación más aconsejables.
12. Se recomienda establecer la coordinación entre el profesor de Técnica de la Enseñanza y los maestros que sirven las materias comprendidas en las diversas áreas que integran los programas de educación primaria.

---

\*Celebrada los días 27 a 29 de enero de 1973, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

13. Se solicita que a las Escuelas Normales se les dote de planes, programas de estudio, guías didácticas y equipos de libros para el alumno, en número suficiente, para que los maestros de Técnica de la Enseñanza estén en condiciones de orientar eficazmente las actividades de la práctica escolar.
14. Se sugiere se traslade la petición a las HH. Autoridades correspondientes de la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio, para que continúe organizando los cursos de actualización pedagógica, con el fin de que los maestros de educación primaria estén orientados técnicamente y no rechacen los practicantes por aplicar los procedimientos y recursos señalados por la Reforma Educativa.  
Del estudio crítico del contenido de los programas de las materias que integren el plan de estudios en el primer semestre, se llegó a las sugerencias siguientes:
  - Que la Segunda Asamblea Nacional de Educación Normal se pronuncie por la reforma a la Ley Orgánica de la Educación Pública.
  - Que los maestros responsables del Seminario de Legislación, Organización y Administración Escolares utilicen los medios de información necesarios para que puedan orientar a los estudiantes acerca de las modalidades que se vayan presentando en la estructura del sistema educativo nacional,
15. Con el fin de introducir los nuevos criterios de evaluación y aplicar correctamente los instrumentos correspondientes, se considera indispensable atender las recomendaciones generales del Departamento de Psicopedagogía y las particulares de los Supervisores de Especialidad y de Zona.
16. Se debe procurar que las actividades artísticas (Teatro, Danza, Artes Plásticas y Música) sean cada vez mayor atendidas, y que su encauzamiento y realización respondan tanto a la finalidad esencial de contribuir a la formación integral del hombre, como a la necesidad de desenvolver la capacidad de expresión del normalista y de auxiliarlo en la práctica escolar.
17. La Educación Física, como materia de tipo práctico, debe tender al mejoramiento de las condiciones físicas del alumno, y además dotarlo de la capacidad para dirigir técnicamente esa área de actividades en la escuela primaria.
18. La realización de las actividades de las materias de: Educación Física, Música, Danza y Teatro, hacen necesario que todas las Escuelas Normales del país, cuenten con las instalaciones, equipos y materiales indispensables.
19. Para que las Actividades Artísticas y de Educación Física sean debidamente realizadas y aprovechadas en todas sus bondades, es necesario que reciban el apoyo suficiente, y que en el seno de las academias de maestros se establezca la coordinación requerida.  
Dado que el magisterio de las Escuelas Normales mantiene viva la inquietud por elevar los niveles de su formación profesional, es conveniente que la Dirección General de Educación Normal, al través de los servicios que tiene instituidos, propicie todas aquellas medidas tendientes a posibilitar esa preparación pedagógica y cultural,

La relatoría desea dejar testimonio de su más vivo reconocimiento por el manifiesto interés con que, en cada uno de los grupos, se produjeron las múltiples y variadas intervenciones al través de las cuales se pudo recoger en líneas esenciales el estimable aporte de una idea vital, de un enfoque nuevo o de una valiosa experiencia que debe ser trascendida.

La relatoría general del tema: “Los Problemas de la Práctica Escolar del Segundo Semestre”, analizó los informes parciales elaborados por los grupos de trabajo integrados por:

- Escuelas Normales Rurales,
- Centros Regionales de Educación Normal,
- Escuelas Normales Urbanas,
- Escuelas Normales para Profesoras de Jardines de Niños, y
- Escuelas Normales Incorporadas.

De este análisis se puede informar a esta Asamblea Nacional lo siguiente:

1. Todos los grupos se adhirieron, en lo general, a las sugerencias presentadas por la Dirección General de Educación Normal, y acordaron enriquecerlas y modificarlas considerando las necesidades específicas del medio en que actúan.
2. Se sugirió que la Dirección General de Educación Normal dé libertad a las escuelas para estructurar los horarios del Segundo Semestre del Cuarto Año, sin menoscabo del número de horas que señala el Plan de Estudios vigente. Por lo tanto, el tiempo dedicado a la práctica docente se distribuirá de acuerdo con lo antes mencionado.
3. Las conclusiones parciales de los grupos pusieron de manifiesto los siguientes problemas de organización de la práctica docente:
  - a) Con respecto al calendario se hizo notar que su duración será de diez semanas como máximo. Los Centros Regionales hicieron consideraciones especiales sobre la forma de distribuir el tiempo destinado a dicha práctica, de acuerdo con su problemática específica.
  - b) Por lo que se refiere al horario se señaló que lo más conveniente sería dedicar dos días completos a la práctica con el grupo de Primaria o Jardín de Niños, y el resto del tiempo sería distribuido por el maestro de Técnica de la Enseñanza en la forma que mejor convenga a las necesidades de la práctica, sin olvidar la coordinación obligada con el Seminario de Desarrollo de la Comunidad, con el asesor del Informe Recepcional y con todos aquellos maestros que de alguna manera estén vinculados con estas actividades.
  - c) Por lo que respecta al lugar en que se realice la práctica docente, se convino en pedir a las autoridades correspondientes que a cada escuela le sea señalada una zona de influencia lo más cercana posible.
  - d) En cuanto al grado de la escuela primaria en que se realizarán las prácticas, se pidió que fuera preferentemente en los grupos de 1o y 2o, aun cuando también se lleven a efecto en los otros grados.
  - e) En relación con el control y evaluación de la práctica docente se sugirió que sea labor de las Academias el determinar las mejores formas de realizar su estimación.
4. Se pidió que la Dirección General de Educación Normal establezca la coordinación adecuada con las Direcciones de Educación Primaria y Preescolar o, en su caso, con las autoridades estatales y locales, a fin de que la práctica docente se pueda llevar al cabo dentro de las mejores condiciones didácticas.
5. Se insistió en que las Escuelas Normales se conviertan en portadoras y difusoras de la necesidad de dar a conocer las nuevas formas de trabajo y que esta labor se realice con la colaboración de la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio.
6. Se demandó que la Secretaría de Educación Pública proporcione las guías auxiliares y textos de educación primaria, en número suficiente, para que cada alumno del 4o año profesional cuente con la dotación completa.

7. El grupo de Escuelas Normales Rurales indicó que le sean satisfechas sus demandas en cuanto a partidas para las prácticas pedagógicas y vehículos para el traslado de los estudiantes.
8. Todos los grupos de trabajo pidieron que la Secretaría de Educación Pública intervenga enérgicamente en los programas de radio y televisión que actualmente difunden técnicas didácticas obsoletas, que interfieren con la metodología de la enseñanza de la lectura y escritura.

Por lo tanto, el éxito de la práctica docente será fiel reflejo de la proyección de la Escuela Normal en la comunidad, ya que cada estudiante será portador de nuevos enfoques científico-pedagógicos, de acuerdo con la problemática de cambio del México de nuestro tiempo.

La relatoría general del tema sobre “La Titulación en el Plan de Cuatro Años”, analizó detenidamente los informes parciales elaborados por los grupos de trabajo integrados por Escuelas Normales Rurales, Centros Regionales de Educación Normal, Escuelas Normales Urbanas, Escuelas Normales para Profesoras de Jardines de Niños y Escuelas Normales Incorporadas. De este análisis se puede informar a esta H. Asamblea General lo siguiente:

1. Se recomienda que el cuerpo directivo y el personal docente que labora en el sistema de educación normal, aplique, con calidad profesional, los planes de estudio vigentes y los programas de cada una de las materias que los integran, a fin de que el trabajo académico y la titulación de los pasantes normalistas propicien una correcta y elevada formación profesional de acuerdo con lo que el país necesita para promover positivamente el avance en todos los aspectos de la vida social.
2. Los grupos de trabajo consideraron de suma importancia la correcta aplicación de los planes de estudio vigentes y el encauzamiento adecuado y oportuno de las actividades realizadas por los alumnos, que se desprenden del desarrollo de las materias y seminarios del segundo semestre del Cuarto grado, para lograr el objetivo a que se refiere la ponencia sobre titulación presentada por la Dirección General de Educación Normal.
3. Todos los grupos constituidos, aprobaron en lo general el contenido de la ponencia presentada por la Dirección General de Educación Normal, reforzando su contenido con algunas ideas y lineamientos fundamentales recogidos de los estudios presentados por las Escuelas Normales de los Estados de Nuevo León y Jalisco.
4. Los asambleístas destacaron la importancia que tiene la planeación y la realización correcta de las actividades de práctica docente. Se puso de manifiesto la necesidad de encauzar con un sentido más amplio la obra social que los estudiantes normalistas deben realizar en beneficio de las comunidades que constituyen la zona de influencia de cada institución de educación normal.
5. En relación a lo que dispone la Ley reglamentaria de los Artículos 4º y 5º constitucionales sobre el servicio social que deben realizar todos los profesionales, los asambleístas consideraron que la carrera magisterial es un servicio social constante. Se hizo hincapié en que las materias que estructuran el segundo semestre del cuarto grado impliquen la realización de una serie de actividades y trabajos, que pueden considerarse como el servicio social que señala la ley.
6. Para que la práctica docente estimule positivamente la formación de los estudiantes normalistas, se recomienda planear cuidadosamente las actividades con base en las experiencias, los conocimientos científicos y el dominio de las técnicas de enseñanza. Asimismo, los alumnos deberán abandonar la improvisación y el empirismo al realizar las actividades de servicio social, y tomarán en cuenta los estudios cuidadosos que surjan en el seminario para el desarrollo de la comunidad.
7. En todos los grupos se planteó el problema de la urgente necesidad de que los organismos competentes reglamenten todo lo relativo al proceso de titulación, a fin de que, oportunamente, las escuelas del sistema cuenten con bases concretas para tal objeto.

8. Se sugirió que se considere el informe elaborado por los alumnos en el segundo semestre, como base para la réplica del examen profesional y para la obtención del título respectivo.
9. Los grupos de trabajo consideraron necesario que la Dirección General de Educación Normal haga llegar a cada institución el documento (programa, guía, instructivo, etc.) que unifique el criterio sobre la elaboración del informe. Pidieron que se tomara en cuenta la posibilidad de que estos documentos posean la flexibilidad suficiente para que se puedan adecuar a las características particulares de cada institución de educación normal.
10. Los grupos de Normales Rurales, Urbanas, de profesores de educación preescolar y Escuelas Incorporadas, están de acuerdo en integrar los jurados examinadores con maestros de las distintas especialidades bajo la presidencia de un profesor de Técnica de la Enseñanza. El grupo de maestros de Centros Regionales de Educación Normal sugiere que, dadas las condiciones de trabajo de estas instituciones, no se constriña la presidencia del jurado al maestro de Técnica de la Enseñanza.
11. Los asambleístas consideraron que el asesoramiento y revisión del informe, debe ser labor de todo el cuerpo docente de la escuela.
12. Se sugiere la posibilidad de que la Dirección General de Educación Normal estudie la forma de compensar económicamente a los profesores que asesoren, revisen, dictaminen y participen en la réplica del informe elaborado por el pasante. Los grupos de normales rurales y urbanas proponen que se excluya a los alumnos de todo tipo de pago.
13. Para facilitar a los estudiantes la realización de las tareas relativas a la elaboración del informe, se sugiere que la Secretaría de Educación Pública dote a las escuelas de los recursos materiales necesarios, tales como: máquinas de escribir, papelería, etc. Se planteó de nuevo la necesidad de que se instale y funcione en cada escuela normal un taller de mecanografía, para capacitar debidamente al alumnado en la realización de este tipo de tareas.
14. Se pidió que la Dirección General de Educación Normal dé a conocer con oportunidad el calendario de exámenes ordinarios finales, para que en una fecha señalada, las escuelas normales se encuentren en posibilidad de realizar los exámenes profesionales en forma expedita.
15. Se hizo hincapié en la necesidad de vincular la titulación con otros incentivos de tipo económico, administrativo, de superación profesional, etc., que arraiguen a los profesores a los niveles de educación preescolar y primaria, a fin de frenar la fuga de maestros hacia otros campos del sistema educativo nacional.
16. Los asambleístas unificaron el criterio con respecto al examen recepcional, repudiaron las formas tradicionales y propusieron:
  - a) Un examen profesional apegado a los incisos 4, 5 y 7 de la ponencia de la Dirección General de Educación Normal, que consigna:
    - “De preferencia, salvo condiciones muy especiales, deben ser los profesores encargados de dirigir la práctica docente quienes atiendan la conducción del seminario de elaboración del informe”.
    - “La evaluación del seminario para la elaboración del informe debe hacerse en base a escalas estimativas, considerando PENDIENTES a los alumnos que no terminen satisfactoriamente el trabajo”.
    - “El examen profesional se realizará después de que cada miembro del jurado haya analizado el contenido de los informes que le corresponda dictaminar”.
    - “Se reunirán los tres miembros para expresar la opinión personal de cada uno acerca de los trabajos realizados y rendirán un dictamen (APROBADO O PENDIENTE). Los resultados se comunicarán por escrito en una forma especial tanto al C. Director como a los interesados. Se citará a cada alumno para efectuar la réplica, proceder a levantar las actas correspondientes e iniciar, a la brevedad posible, los trámites de legalización y registro del título”.

- b) Réplica relativa al trabajo de investigación o Tesis.
  - c) Examen práctico.
  - d) La dictaminación del jurado sobre el informe y la réplica del mismo como acto recepcional, siendo esto suficiente para otorgar el título.
17. Los grupos acordaron pedir a las autoridades escolares y al cuerpo docente de cada institución su cooperación para hacer factible la titulación expedita de los jóvenes del Cuarto grado. Se recomendó cuidar la estructura y el contenido de los trabajos.
  18. Se hizo notar la necesidad de que cada escuela normal cuente con una partida especial para cubrir los gastos relativos a la realización de las actividades correspondientes al servicio social y a la titulación.
  19. Se pidió que las personas responsables de elaborar el o los instructivos definitivos para la titulación tomen en cuenta las sugerencias presentadas por las Escuelas Normales de Nuevo León, Jalisco e Incorporadas.
  20. El grupo de Escuelas Incorporadas propuso que el oficio de autorización del examen recepcional sea expedido por el Departamento Técnico de la Dirección General de Educación Normal, y que la cantidad destinada a gastos de examen y honorarios del jurado se determine previo estudio de las condiciones económicas que priven en la escuela.
  21. Los integrantes de este grupo propusieron se establezcan convenios entre la Federación y los Gobiernos de los Estados y Territorios para hacer real la unificación de planes y programas tendientes a lograr la integración de la Educación Normal en el país.

Los profesores que constituyeron los grupos de estudio, poseídos de una clara conciencia para realizar la dignificación profesional, cuyo inicio sean las nuevas estructuras y raíces de un normalismo más sensible ante los requerimientos nacionales, hacen suya la preocupación de la política educativa del régimen por transformar a cada egresado en un efectivo agente de cambio social, que por cada día de trabajo escolar, haga más luminosa la aurora del educando del nivel primario, más renovada la emoción por el deber cumplido y, en forma audaz, sin pausas, sin tregua, con calidad profesional y de manera firme, ensanchando la dimensión de la esperanza, hinque con más reciedumbre la fe de nuestro destino patrio.